

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015

- Con fecha 27 de enero de 2015, se comunicó que en relación al Hecho Esencial de fecha 16 de octubre de 2014, la sociedad filial de Parque Arauco S.A., Inmuebles Comerciales del Perú S.A.C., constituida y vigente de conformidad a las leyes de la República del Perú (“ICP”), suscribió un contrato de compraventa de acciones por el 100% de las acciones emitidas por Ekimed S.A.C., sociedad constituida y vigente de conformidad a las leyes de la República del Perú (“Ekimed”).

En virtud de esta transacción, ICP pasó a ser propietaria de los centros comerciales El Quinde en la ciudad de Cajamarca y El Quinde en la ciudad de Ica con aproximadamente 30.000 m² y 37.000 m² de superficie arrendable respectivamente, así como un banco de terrenos ubicados en otras ciudades del Perú que totalizan aproximadamente un área conjunta de 86.000 m².

Las partes valorizaron la empresa en un total de US\$98 millones aproximadamente, incluyendo sus pasivos financieros, los cuales ascienden a US\$33 millones aproximadamente, los cuales permanecerán en la sociedad Ekimed, siendo en consecuencia asumidos por ICP.

- El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 27 de febrero de 2015, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la compañía ubicado en Avenida Kennedy N°5413, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
 - Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
 - Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015 e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2014.
 - Informe de actividades y gastos del Comité de Directores; determinar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
 - Dar a conocer información prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046.
 - Designar auditores externos.
 - Designar clasificadores de riesgo.
 - Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
 - Distribución de utilidades y establecer la política de dividendos.
 - Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- Con fecha 15 de abril de 2015, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., en la cual se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:
 - Se aprobó la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la firma KPMG Auditores Consultores Ltda. Respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014;

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015

- Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015;
- Se aprobó la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto de gastos;
- Se aprobó el informe sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- Se acordó designar como firma auditora de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
- Se acordó designar como clasificadores de riesgo a los menos dos cualquiera de las firmas “Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”;
- Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a “El Diario Financiero”;
- Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio y adicional de \$30 (treinta pesos) por acción, pagadero desde el día 13 de mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el respectivo Registro con cinco días hábiles de anticipación.

- Con fecha 17 de abril de 2015, se efectuó a través de la Bolsa de Comercio de Santiago bajo la modalidad de Remate Holandés, una colocación de Bonos de Parque Arauco S.A. correspondiente a las Series L y O.

Los Bonos de la Serie L se colocaron por un monto total de 2.000.000 UF, con vencimiento el día 1 de marzo de 2020 y a una tasa de colocación de 2,20%, mientras que los Bonos de la Serie O se colocaron por un monto total de 4.000.000 UF, con vencimiento el día 1 de marzo de 2040 y a una tasa de colocación de 3,30%.

- Con fecha 21 de octubre de 2015, la sociedad filial de Parque Arauco S.A. (“PASA”), Parque Arauco Internacional S.A. (“PAISA”), alcanzó un acuerdo con Banca de Inversión Bancolombia S.A. (“Bancolombia”) y el Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia, (el “Fondo” y conjuntamente con Bancolombia los “Vendedores”), para la adquisición del 45% de las acciones emitidas por Inversiones Inmobiliarias Arauco Alameda S.A.S. (“IARA”). El 22,5% de las acciones corresponden a Bancolombia y el otro 22,5% corresponde a Fondo. Estos porcentajes sumados al 55% que ya poseía PASA, representaron el 100% de las acciones emitidas en IARA. El precio de compra total ascendió a la suma de doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dos pesos colombianos (COP 222.488.757.402).
- Con fecha 27 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 19 de noviembre de 2015, a las 10 horas, en el domicilio social de la Sociedad ubicado en Avenida Presidente Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias y modificaciones estatutarias:
 - Aumentar el capital social en la suma de \$78.000.000.000 (setenta y ocho mil millones de pesos) o en aquella suma que acuerde la Junta de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que esta misma determine;

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2015

- Destinar hasta un 10% de dicho aumento de capital o aquel porcentaje que acuerde la Junta de Accionistas a planes de compensación para los ejecutivos de la Sociedad en los términos del artículo 24 de la Ley 18.046;
 - Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta;
 - Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; proceder a su colocación; y acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente; y
 - Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.
-
- Con fecha 20 de noviembre de 2015, y en los términos ya informados el 21 de octubre de 2015 mediante hecho esencial, la sociedad filial de PASA, Parque Arauco Internacional S.A., suscribió un contrato de compraventa de acciones con Banca de Inversión Bancolombia S.A. y el Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia, por medio del cual adquirió el 45% de las acciones emitidas por Inversiones Inmobiliarias Arauco Alameda S.A.S.. El precio de compra total ascendió a la suma de doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos dos pesos colombianos (COP 222.488.757.402).
 - Con fecha 30 de diciembre de 2015 la sociedad filial de PASA, Inmuebles Comerciales del Perú S.A.C., suscribió un contrato de compraventa de acciones con Los Portales S.A., por medio del cual Inmuebles Comerciales del Perú S.A.C. adquirió el 49% de las acciones de propiedad de Los Portales S.A., emitidas por Strip Centers del Perú S.A.C. (“SCP”). Este porcentaje sumado al 51% que ya poseía Inmuebles Comerciales del Perú S.A.C., representó el 100% de las acciones emitidas en SCP. El precio de compra total ascendió a la suma de sesenta y siete millones de soles (PEN 67.000.000).